

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **160**

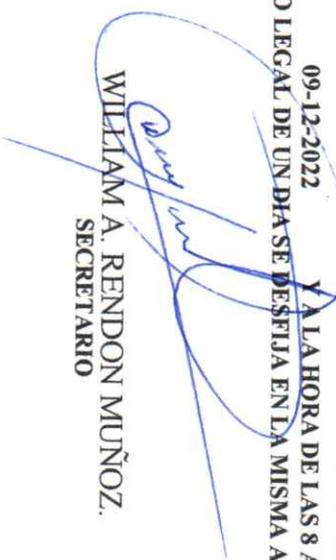
Fecha: 09-12-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2019 00100	Ejecutivo	BEATRIZ EUGENIA - ARIAS GARZON	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto ordena fraccionar título en dos. Una vez fraccionado el de menor valor quedará disposición Jgdo. para garantizar pago una vez regrese expediente de segunda instancia. Al de mayor valor se levanta medida cautelar y	07/12/2022	1
19001 31 05 003 2022 00013	Ordinario	MARLENE DEL SOCORRO POLO DE RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia Ordena remisión al Juzgado Primero Municipal Pequeñas Causas Laboral de Popayán.	07/12/2022	1
19001 31 05 003 2022 00017	Ordinario	JAINIE ALBEN VARELA FONTALVO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia Ordena remisión expediente a Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán.	07/12/2022	1
19001 31 05 003 2022 00021	Ordinario	OBDULIO MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia Ordena remisión expediente al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán.	07/12/2022	1
19001 31 05 003 2022 00025	Ordinario	OSCAR DE JESUS OTALVARO OTALVARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia Ordena remisión expediente a Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán.	07/12/2022	1
19001 31 05 003 2022 00034	Ordinario	AURA MARIA GUTIERREZ CABRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia Ordena remisión expediente a Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán.	07/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-12-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO